



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 28 de abril de 2022.

VISTO:

El Trámite Interno N° 03424-2022 y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal 3) del numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente, cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente; asimismo, teniendo en cuenta el numeral 50.2) que a la letra dice "Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1) son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

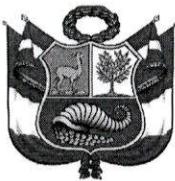
Que, el literal iii), del numeral 21.3 del artículo 23° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala "Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, señala en su Artículo 149° - Acumulación de procedimientos: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión"; siendo que los expedientes de vistos guardan conexión entre sí, se hace necesaria su acumulación;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 28 de enero de 2022, emitió el COMUNICADO N° 004-2022-EF/50.01, dirigido a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos Locales, dando a conocer las pautas para la incorporación de saldos de balance provenientes de recursos del FONDES, a efectos de facilitar la trazabilidad de los recursos que proviene o que son destinados a los fines del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES, se comunica a los pliegos las siguientes pautas para la aprobación de la incorporación de saldos de balance al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 415-2021-MDY, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por la suma de S/ 37'899,741.00 (Treinta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno y 00/100 soles), para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Que, Con Tramite Interno N° 03424-2022, se adjunta el Informe N° 0927-2022-MDY-GM-GPPyR-SGPTO, de fecha 28 de abril del presente año, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita la Incorporación de Saldo de Balance del Año 2021, en la Fuente de Financiamiento: 3 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), Rubro: 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), por el monto de S/ 938,612.00 (Novecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Doce y 00/100 Soles), de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 50° numeral 50.1;

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2020-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y cuatro (34) Gobiernos Locales, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Yarinacocha, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 5,406,653.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres y 00/100 soles), para la continuidad de intervenciones con cargo a los recursos del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:

2453873. RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CASERÍO HUITOCOCHA DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO UCAYALI – S/ 333,787.00

2453892. RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO 20 DE ENERO (PUENTE YACUPATO) DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO UCAYALI – S/ 1,678,617.00.

2454025. RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO VILLA DEL SEÑOR (PUENTE RENACAL) DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO UCAYALI - S/ 1,031,581.00.

2454029. RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO 22 DE MAYO (PUENTE SAKURA) DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO UCAYALI – S/ 2,362,688.00.

Que, las intervenciones materia de financiamiento fueron priorizados por la Comisión Multisectorial, creada mediante Ley N° 30458 y Decreto Supremo N° 132-2017-EF;

Que, con el Proveído N° 0050-2022-MDY-GAF, de fecha 09 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Tesorería, mediante Informe N° 075-2022-MDY-GAF-SGT, remite cuadro de saldo de balance 2021;

RUBRO	TIPO DE RECURSO	SALDO DISPONIBLE
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	SUB CUENTA: FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)	944,764.38

Que, en cumplimiento del Comunicado precedente, la entidad con fecha 28 de abril de 2022, realiza la incorporación de SALDO DE BALANCE, mediante la modificación presupuestal tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS, nota número 0000000526, en el RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, por un monto de S/ 938,612.00 (Novecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Doce y 00/100 soles), según los saldos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), Sub Cuenta FDO. INTERV. Ante la ocurrencia de desastres naturales (ROOC), en su totalidad;

Que, al 31 de diciembre del año fiscal 2021, se evidencia saldos financieros de las Cuatro (4) intervenciones antes mencionados, por la suma de S/ 938,611.93 (Novecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Once y 93/100 soles), para las intervenciones con código 2453873, por la suma de S/ 117,351.00 (Ciento Diez y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Uno y 00/100 soles), con código 2453892, por la suma de S/ 39,351.93 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Uno y 93/100 soles), con código 2454025, por la suma de S/ 781,909.00 (Setecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Nueve y 00/100 soles) y con código 2454029, por la suma de S/ 0.00 (Cero y 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 166-2022-MDY-GAJ de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica que de conformidad a sus funciones y atribuciones opina que se debe la Incorporación del Saldo de Balance, del año 2021, por recursos provenientes de FONDES, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 938,612.00 (Novecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Doce y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) Rubro: 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), lo cual está contemplado en la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.1;

Qué, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación del SALDO DE BALANCE, del año 2021, por recursos provenientes de FONDES, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 938,612.00 (Novecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Doce y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (ROOC).

RUBRO: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1. Ingresos Presupuestarios.

1.9. Saldos de Balance.

1.9.1. Saldos de Balance.

1.9.1.1 Saldos de Balance.

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance.

S/ 938,612.00

TOTAL PLIEGO

S/ 938,612.00

EGRESOS

EN SOLES

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: **301820** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO

: 2453892 RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO 20 DE ENERO (PUENTE YACUPATO) DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI.

**ACTIVIDAD
FUNCIÓN**

: 4000179 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
: 15 TRANSPORTE

**DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL**

: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
: 0066 VÍAS VECINALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (ROOC)**

RUBRO

: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



CATEGORÍA DEL GASTO : GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO : 6 GASTO DE CAPITAL S/ 39,352.00
TOTAL PLIEGO S/ 39,352.00

EGRESOS EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301820 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO : 2453873 RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CASERÍO HUITOCocha DISTRICTO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI
ACTIVIDAD : 4000179 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE

DIVISIÓN FUNCIONAL : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL : 0066 VÍAS VECINALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (ROOC)
RUBRO : 19 Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)

CATEGORÍA DEL GASTO : GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO : 6 GASTO DE CAPITAL S/ 117,351.00
TOTAL PLIEGO S/ 117,351.00

EGRESOS EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301820 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO : 2454025 RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO VILLA DEL SEÑOR (PUENTE RENACAL) DISTRICTO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI
ACTIVIDAD : 4000179 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE

DIVISIÓN FUNCIONAL : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL : 0066 VÍAS VECINALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (ROOC)
RUBRO : 19 Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)

CATEGORÍA DEL GASTO : GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO : 6 GASTO DE CAPITAL S/ 781,909.00
TOTAL PLIEGO S/ 781,909.00





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público el cumplimiento de la presente resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley,

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA